



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución EMSUR

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN - APROBACIÓN SERVICIOS HIGIENE URBANA - FEBRERO 2024 - EMPRESA TRANSPORTES 9 DE JULIO S.A.

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el servicio de Higiene Urbana del Partido de General Pueyrredon prestado durante el mes de FEBRERO de 2024 por la Empresa Transportes 9 de Julio S.A., en el marco de la Ordenanza n° 22.384, Licitación Pública n° 19/15, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Transportes 9 de Julio S.A. presenta facturas por servicios prestados durante el mes de FEBRERO de 2024, por un total de PESOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CUATRO CON 43/100 (\$ 1.847.048.064,43), de acuerdo al siguiente detalle:

- Factura n° 01025-00000622, por un monto de PESOS NOVECIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 18/100 (\$ 906.575.434,18), por el servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios.
- Factura n° 01025-00000623, por un monto de PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 09/100 (\$ 224.292.793,09), por el servicio de Recolección de Residuos Sólidos de Poda, Muebles, Equipos y otros (Montículos).
- Factura n° 01025-00000624, por un monto de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 02/100 (\$ 199.291.188,02), por el

servicio de Limpieza de Playas y Sector Costero, Corte de Pasto en Cementerios y Servicio de Contenedores.

- Factura n° 01025-00000625, por un monto de PESOS CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 87/100 (\$ 419.960.368,87), por el servicio de Barrido Manual.

- Factura n° 01025-00000626, por un monto de PESOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 27/100 (\$ 96.928.280,27), por el servicio de Barrido Mecánico y Mixto.

Que la Dirección de Gestión de Residuos informa que no existen obstáculos para aprobar las facturas presentadas por la Empresa y efectúa la liquidación final e informa respecto a retenciones preventivas a efectuar por actas labradas según el artículo 3.7, descuentos por servicios no prestados – Nota de crédito n° 01025-00000200 - y descuento por anticipo a cuenta del servicio - Nota de crédito n° 01025-00000199.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las facturas n° 01025-00000622, n° 01025-00000623, n° 01025-00000624, n° 01025-00000625 y n° 01025-00000626, presentadas por la Empresa Transportes 9 de Julio S.A., por servicios prestados durante el mes de FEBRERO de 2024, por la suma total de PESOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CUATRO CON 43/100 (\$ 1.847.048.064,43), de acuerdo al siguiente detalle:

- Factura n° 01025-00000622, por un monto de PESOS NOVECIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 18/100 (\$ 906.575.434,18), por el servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios.

- Factura n° 01025-00000623, por un monto de PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 09/100 (\$ 224.292.793,09), por el servicio de Recolección de Residuos Sólidos de Poda, Muebles, Equipos y otros (Montículos).

- Factura n° 01025-00000624, por un monto de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 02/100 (\$ 199.291.188,02), por el servicio de Limpieza de Playas y Sector Costero, Corte de Pasto en Cementerios y Servicio de Contenedores.

- Factura n° 01025-00000625, por un monto de PESOS CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 87/100 (\$ 419.960.368,87), por el servicio de Barrido Manual.

- Factura n° 01025-00000626, por un monto de PESOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 27/100 (\$ 96.928.280,27), por el servicio de Barrido Mecánico y Mixto.

ARTÍCULO 2°.- Descontar en concepto de servicios no prestados por actas labradas durante el mes de FEBRERO de 2024, la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 57/100 (\$ 485.741,57) - Nota de Crédito N° 01025-00000200.

ARTÍCULO 3°.- Retener en forma preventiva la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 78/100 (\$ 3.444.293,78), conforme lo establecido por el Art. 3.7 del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 4°.- Descontar en concepto de anticipo a cuenta del servicio de Higiene Urbana en el Partido de General Pueyrredon correspondiente al mes de FEBRERO de 2024, la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CON 00/100 (\$ 855.000.000,00.-) - Nota de Crédito N° 01025-00000199.

ARTICULO 5°.- Dar al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal. Para su notificación y demás efectos intervenga la Dirección de Gestión de Residuos. Tome conocimiento la Contaduría General y la Secretaría de Economía y Hacienda.



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución EMSUR

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN - 3° Redeterminación - Operación y Mantenimiento del Predio de Disposición Final de Residuos - CIAGESER S.A. - ESUR S.A. - U.T. - Exp. 6310-2-2022

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 6310-2-2022 cpo. 1 alc. 6, relacionadas con la Licitación Pública N° 04/2022 para la contratación del servicio de “OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS”, de la ciudad Mar del Plata, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución REMS-2023-315-E-MUNIMDP-EMSUR, de fecha 10 de octubre de 2023, se adjudicó el servicio de referencia a la U.T. CIAGESER S.A. – ESUR S.A.

Que mediante nota ingresada al EMSUR con fecha 30/01/2024, (fs.32/33), la adjudicataria solicita redeterminación del precio del servicio de acuerdo a lo establecido en el Artículo 48° de las Cláusulas Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

Que a fs. 35 la Dirección General de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos produce informe: “...luego de mis anteriores intervenciones de fs.10/11 y 25, ello a tenor de la presentación de CIAGESER S.A. – ESUR S.A. U.T. Analizada la situación planteada, entiendo corresponde ratificar y estarse a lo informado oportunamente al respecto, por resultar una cuestión similar a la allí tratada y mantenerse las circunstancias existentes que llevaron a reconocer las redeterminaciones solicitadas”

Que la Asesoría Letrada emite dictamen a fs. 36 manifestando: “Coincido con lo indicado precedentemente y a tenor de la nota de fecha 30/01/2024 (fs.32/34) cabe me remita a lo dicataminado a fs. 12/14”

Que la Contaduría eleva informe a fs. 37 a 38 manifestando: “... Conforme a lo indicado en el desarrollo precedente y en concordancia con la opinión de la Dirección GIRSU y de la Asesoría Letrada, cabe atender el pedido de redeterminación de precios para recomponer la ecuación económica financiera del contrato.”; “...Atento a que en la elaboración del proyecto de presupuesto para el año 2024, esta contaduría no tenía conocimiento del pedido presentado por la contratista y en consecuencia no se previó en dicho proyecto el incremento de fondos necesarios para hacer frente al nuevo costo del servicio, se sugiere a la Presidencia la comunicación del presente expediente a la Secretaria de Hacienda para que tome conocimiento e intervención con el objeto de garantizar el financiamiento del servicio. Se giran las presentes actuaciones a los fines y efectos que, de compartir la presidencia el criterio, y con la conformidad del contratista prevista en Art 48, se dicte el acto administrativo que aprueba la tercera Redeterminación de Precios y autorice el pago del servicio a partir del mes de enero 2024 por los servicios prestados por la suma de Pesos TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CIENTO CUARENTA CON 95/100 (\$ 362.508.140,95).”

Que esta Presidencia comparte y da por reproducidos los informes precedentemente citados.

Que a fs. 38 se corre vista de las actuaciones a la Contratista, quien presta conformidad de acuerdo a lo establecido en el Artículo 48° de las Cláusulas Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la tercera Redeterminación de Precios, correspondiente al servicio de “OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS”, Licitación Pública N° 04/2022, ascendiendo el valor mensual de dicho servicio a la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CIENTO CUARENTA CON 95/100 (\$ 362.508.140,95) a partir del mes de enero de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de los servicios prestados a partir del mes de Enero de 2024, por el monto total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CIENTO CUARENTA CON 95/100 (\$ 362.508.140,95) mensuales, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Dar al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal. Para su notificación y demás efectos intervenga la Contaduría del Ente.



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución EMSUR

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PRIVADA N° 02/2024 - EXPTE. N° 01-C-2024
CPO. 01

VISTO el Expediente N° 1-C-2024 Cpo. 1, referente al llamado a Licitación Privada N° 02/2024, para la “ADQUISICIÓN DE ACEITES, LUBRICANTES E HIDRAULICOS”, y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido con las formalidades del llamado a Licitación Privada, según da cuenta la documentación agregada al expediente de referencia, de fs. 39 a 55.

Que conforme surge del acta de apertura, obrante a fs. 56, se presentaron cinco (5) firmas proponentes: MAXIMA PERFORMANCE S.A., JOSÉ MOSCUZZA Y CIA S.A., ROZA HNOS. S.A., PMDP S.A. y GRACIELA MARGARITA PESCE, documentación obrante de fs. 57 a 106.

Que no se ha presentado observación ni impugnación alguna.

Que el Departamento de Talleres y Tráfico y el área de Almacenes y Suministros emiten informes técnicos a fs. 127

y 128 respectivamente.

Que sobre la conveniencia de la adjudicación, se expide la Comisión de Estudio de Ofertas y Adjudicación a fs. 150 sugiriendo adjudicar con ampliación de acuerdo a lo establecido en art. 6° del Pliego de Bases y Condiciones.

Por ello, y en el uso de las facultades que le son propias

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el llamado a Licitación Privada N° 02/2024, para la “ADQUISICIÓN DE ACEITES, LUBRICANTES E HIDRAULICOS”, cuya apertura fuera efectuada el día 27 de febrero de 2024 a las 11:00 hs.

ARTÍCULO 2°.- Declarar válidas las propuestas de las firmas MAXIMA PERFORMANCE S.A., JOSÉ MOSCUZZA Y CIA S.A., ROZA HNOS. S.A., PMDP S.A. y GRACIELA MARGARITA PESCE.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar la Licitación Privada N° 02/2024, para la “ADQUISICIÓN DE ACEITES, LUBRICANTES E HIDRAULICOS”, por ajustarse a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones cumplir con los requisitos técnicos y precio de conveniencia para el Ente:

• Pedido de Cotización N° 66:

- A la firma ROZA HNOS. S.A. los ítems n° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11 y 13 por un total de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON 55/100 (\$ 7.913.916,55.-)

- A la firma MAXIMA PERFORMANCE S.A. el ítem n° 8 por un total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 150.000,00.-)

- A la firma GRACIELA MARGARITA PESCE el ítem N° 12 por un total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 49.000,00.-)

Monto total adjudicado Pedido de Cotización N° 66: PESOS OCHO MILLONES CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON 65/100 (\$ 8.112.916,55.-)

- Pedido de Cotización N° 67:

- A la firma ROZA HNOS. S.A. el ítem n° 1 por un total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 60/100 (\$ 996.614,60.-)

- A la firma MAXIMA PERFORMANCE S.A. el ítem n° 2 por un total de PESOS SEISCIENTOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 605.000,00.-)

Monto total adjudicado Pedido de Cotización N° 67: PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 60/100 (\$ 1.601.614,60.-)

- Solicitud de Pedido N° 155 presentada por Almacenes y Suministros a fs. 129, con ampliación, a la firma MAXIMA PERFORMANCE S.A., por un total de PESOS SEISCIENTOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 605.000,0.-)

Monto adjudicado por ampliación: PESOS SEISCIENTOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 605.000,00.-)

Monto total adjudicado Licitación Privada N° 02/2024 PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON 15/100 (\$ 10.319.531,15.-)

ARTÍCULO 4°.- La Contaduría del Ente tomará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida correspondiente la erogación que demande la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Dar al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal; para su notificación y demás efectos intervenga la Oficina de Compras.

